

RESOLUCIÓN Nº 0169
NEUQUÉN, 10 MAR 2023

VISTO:

El expediente OE/407/M/2023, la Ordenanza Nº 14.462 aprobatoria del Presupuesto promulgada por Decreto Nº 1223/2022 de fecha 19/12/2022 para el presente Ejercicio;

CONSIDERANDO:

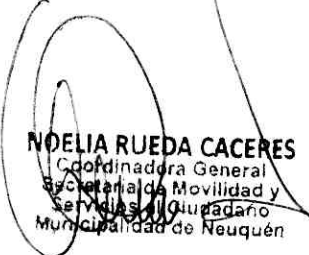
Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente de marras se modifican débitos y créditos de las Actividades: "Conducción Superior" en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo y Servicios" en los Servicios Administrativos: "Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano"; "Dirección Y Coordinación Superior", "Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros, "Fiscalización Del Transporte Urbano", "Programa Regionalización Sistema De Transporte Público De Pasajeros", "Unidad Gestión Sube" y "Centro de Monitoreo y Atención al Ciudadano", en las Partidas principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", en el Servicio Administrativo: "Subsecretaría de Transporte";

Que se hace necesario la modificación presupuestaria cuyo fin es otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la adquisición de: bidones de agua para la Unidad de Gestión Urbana y Metropolitana dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano; boquillas descartables para la Dirección General de Transporte; latas de pinturas y mini rodillos para llevar adelante los trabajos de la demarcación de cordones de las nuevas paradas de transporte público por la Dirección General de Planificación de Transporte; toner y útiles para el normal funcionamiento de las áreas de la Dirección General SUBE y la Coordinación del Transporte y Movilidad, todas ellas dependientes de la Subsecretaría de Transporte;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14.462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% (uno por ciento) del Total General del Presupuesto aprobado, y cada obra pública por más del 2% (dos por ciento) del Total General del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza Nº 14.462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta a los Secretarios y a los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los Jueces de los Tribunales de Faltas y al Contador Municipal, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto


NOELIA RUEDA CACERES
Coordinadora General
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

0169-23

del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General del Presupuesto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.462, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta pertinente el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio 2023 ----- que fuera aprobado mediante la Ordenanza N° 14.462, promulgada por Decreto N° 1223/2022, de la siguiente manera:

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
Curso de Acción:	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
Actividad:	Conducción Superior	
Partida Principal:	Servicios	86,400
		86,400
Total cursos de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	86,400
SUBTOTAL: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO 86,400		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	
Curso de Acción:	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
Actividad:	Dirección Y Coordinación Superior	
Partida Principal:	Bienes De Capital	10,214
		10,214
Actividad:	Fiscalización Del Transporte Urbano	
Partida Principal:	Servicios	150,000
Partida Principal:	Bienes De Capital	200,000
		350,000
Actividad:	Programa Regionalización Sistema De Transporte Público De Pasajeros	
Partida Principal:	Servicios	78,098
		78,098
Actividad:	Centro de Monitoreo y Atención al Ciudadano	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	196,194
		196,194
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	634,506

NOELIA RUEDA CACERES
 Coordinadora General
 Secretaría de Movilidad y
 Servicios al Ciudadano
 Municipalidad de Neuquén

0169-23

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	634,506
-----------	-----------------------------	---------

TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	720,906
--------	--	---------

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
Curso de Acción:	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	
Actividad:	Conducción Superior	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	86,400
		86,400
Total cursos de Acción	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Movilidad	86,400
SUBTOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	86,400

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	
Curso de Acción:	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
Actividad:	Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	10,214
		10,214
Actividad:	Fiscalización del transporte urbano	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	440,562
		440,562
Actividad:	Programa Regionalización Sistema De Transporte Público De Pasajeros	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	139,914
		139,914
Actividad:	Unidad Gestión Sube	43,816
Partida Principal:	Bienes De Consumo	43,816
		43,816
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	634,506

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	634,506
-----------	-----------------------------	---------

TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	720,906
--------	--	---------

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE del presente al Concejo Deliberante de la ----- Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.462.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN.-


NOELIA RUEDA CACERES
 Coordinadora General
 Secretaría de Movilidad y
 Servicios al Ciudadano
 Municipalidad de Neuquén